

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el Expediente D-640/15-16 Proyecto de Ley presentado por el diputado Lissalde Ricardo; "REPRODUCCION. MODIFICACION ARTICULO 4° DE LA LEY 12011, REGULANDO LA VENTA DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS QUE PUEDAN SER UTILIZADAS COMO INHALANTES." y por los argumentos que se exponen aconseja su **aprobación**.

FUNDAMENTOS

La comisión estudió el presente proyecto y considerando las modificaciones que el autor propone para que exista una actualización automática de las multas aconseja la aprobación del mismo.

SALA DE COMISION, 24 de mayo de 2016

Presidente: Lorden Maria Alejandra



Vicepresidente: Garate Pablo Humberto

Secretario: Di Marzio Gustavo Gabriel

Vocales: Acuña Carlos Alberto

Barrientos Mauricio Gabriel

Corrado Maria Marta

Ledesma Julio Ruben

Lopez Monica S

Mussi Juan Jose

Nardelli Santiago Andrés

Ricchini Maria Laura

Rossi Jose Ignacio

Torresi Maria Elena

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 8 diputados.